



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- Nº

334-20

Salta, **30 NOV 2020**
Expediente Nº 12.306/20

VISTO:

La Resolución D Nº 329/20 mediante la cual se aprueba el Proyecto de Fortalecimiento de la Planta Docente de las Carreras de Nutrición y Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario en el Artículo 1º de la Resolución D Nº 329/20 se consignó el nombre de Proyecto de Fortalecimiento de la Planta Docente de las Carreras de Nutrición y Enfermería, el cual debería ser denominado como Nomina de Cargos Docentes para las carreras de Nutrición y Enfermería que se solicitan a través del Proyecto de Fortalecimiento de la Planta Docente de las Carreras de Nutrición y Enfermería.

Que en el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/12) establece *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hechos o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º- Enmendar el error material deslizado en el texto de la Resolución D Nº 329/20, Artículo 1º, de la siguiente manera:

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- Nº

334-20

30 NOV 2020

Salta,

Expediente Nº 12.306/20

- Donde dice: Aprobar el **Proyecto de Fortalecimiento de la Planta Docente de las Carreras de Nutrición y Enfermería** que figura como Anexo I.

Deberá decir:

- Aprobar la **Nomina de Cargos Docentes para las carreras de Nutrición y Enfermería** que se solicitan a través del **Proyecto de Fortalecimiento de la Planta Docente de las Carreras de Nutrición y Enfermería** que figura como Anexo I.

ARTICULO 2º- Hágase saber y remítase copia a Departamentos Docentes, Secretaria Académica, Secretaria de Asuntos Institucionales. Siga a la Dirección Administrativa Económica de la Facultad a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa